



¿Qué es el trabajo infantil?

por: Marta Soto

ÍNDICE

El trabajo infantil	18
Convención sobre los derechos del niño	4
Glosario	10

¿QUÉ ES EL TRABAJO INFANTIL?

1.-Es el trabajo realizado por un niño que no alcanza la edad mínima para realizarlo, de acuerdo a normas internacionalmente aceptadas, ya que impide la educación y el pleno desarrollo del niño.

2.-El trabajo peligroso es el que pone en riesgo el bienestar físico, mental o moral del niño; sea por su propia naturaleza o por las condiciones en que se realiza.

3.- Las peores formas de trabajo infantil, que internacionalmente se definen como esclavitud son: la servidumbre por deudas, el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, la prostitución, la pornografía y actividades ilícitas.



CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Extracto del Preámbulo

...recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

Convencidos de que la familia, ... y en particular de los niños, deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, ...

..., "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Principios

Principio 1 El niño gozará de todos los derechos contenidos en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna o discriminación por motivo de etnia, de color, de sexo, de lengua, de religión, de opinión política u otras opiniones, de origen nacional o social, de nacimiento o de cualquier otra situación, ya sea del propio niño o de la familia.



Principio 2 El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, protegido todo esto por leyes y otros medios, con el fin de que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de una manera sana y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, se debe considerar fundamentalmente el interés superior del niño.

Principio 3 El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4 El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse con buena salud, con este fin tanto el niño como la madre tendrán derecho a atenciones especiales, tanto prenatales como postnatales. El niño tendrá derecho a disponer de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5 El niño física o mentalmente impedido, o que padezca algún impedimento social, debe recibir el tratamiento, la educación y las atenciones necesarias que reclama su particular situación.

Principio 6 El niño, para el desarrollo pleno y armonioso de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al lado y con la protección de sus padres y en cualquier caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; excepto circunstancias excepcionales, el niño de corta edad no será separado de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de un cuidado especial con los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados para su subsistencia. Para el mantenimiento de hijos de familias numerosas, conviene concebir subsidios estatales o de otra clase.

Principio 7 El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria al menos en su etapa elemental.

Se le facilitará una educación que favorezca su cultura general y le permita en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, convertirse en un miembro útil de la sociedad.



El interés superior del niño será el principio que guiará aquellos que tienen la responsabilidad de su educación y orientación; esta responsabilidad recae principalmente a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados a las finalidades perseguidas para la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán en promover la satisfacción de este derecho.

Principio 8 El niño debe figurar entre los primeros en recibir, bajo toda circunstancia, protección y socorro.

Principio 9 El niño debe de estar protegido contra todas



las formas de negligencia, crueldad y explotación. No será objeto de ninguna clase de tráfico.

No deberá consentirse que el niño trabaje antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le ocupará ni se le permitirá que se ocupe en cualquier tarea que perjudique su salud, o que dificulte su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10 El niño debe estar protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación étnica, religiosa o de cualquier otra clase. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, con plena conciencia que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Dignidad: Hace referencia al valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, pues las personas pueden modelar y mejorar sus vidas mediante la toma de decisiones y el ejercicio de su libertad.

Que se merece tener algo, que le corresponde gozar de este mérito

Imprescriptible: Que no puede caducar, que no termina.

Inalienable: Que no se puede pasar o transmitir a otra persona, no te lo pueden quitar. ni lo puedes regalar

Vulneración: Transgredir o quebrantar una norma.

¿Qué es el trabajo infantil?

por: Marta Soto

Palabras: 1,167

Imágenes: Shutterstock

